"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024"

ACUERDO Nº 225-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA;

<u>DIJERON</u>: Visto el expediente REQ 8856/23 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos, para la "CONTRATACION DE USUARIOS ADICIONALES" del Sistema TANGO GESTION.

Que se ha dado debida intervención a la Secretaría de Informática, y, en informe agregado en actuación 26227115, se ha fundamentado debidamente, en la reciente incorporación de personal a la Dirección de Recursos Humanos, la necesidad de contratación de tres (3) usuarios adicionales del Sistema Tango Gestión.

Que en expediente REQ 10218/24, tramitó el proceso de contratación de la "ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN – AÑO 2024", y en expediente REQ 10787/24 tramitó la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO del Sistema Tango Gestión, resultando en ambos procesos adjudicada la firma NEAR TECH S.R.L., y encontrándose ambas contrataciones vigentes a la fecha.

Que teniendo en cuenta las contrataciones mencionadas en el párrafo precedente, la contratación de usuarios adicionales debe hacerse al mismo proveedor de los servicios vigentes, tal como consta en actuación 26295583.

Que se tiene en cuenta el informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, agregado en actuación 26296274/24.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004

(5523*R), y lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo Nº 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la "CONTRATACION DE TRES (3) USUARIOS ADICIONALES" del Sistema TANGO GESTION, a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, los que se adicionarán a la vigencia y condiciones de los puestos ya habilitados según gestión en el expediente REQ 10218/24; por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 4.917.924,00), IVA incluido, según presupuesto aportado y considerando el descuento del 40% ofrecido por la empresa.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 4.917.924,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE